

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LAS ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA ALTO RENDIMIENTO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
CULTURA Y DEPORTE	DEPORTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SERVICIO DEPORTIVO DE DESARROLLO DE ALTO RENDIMIENTO	DEPORTE DE DESARROLLO DE ALTO RENDIMIENTO

DEFINICIÓN

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas .

El deportista calificado, es el que obtiene resultados a nivel nacional y participa en eventos internacionales oficiales sin resultados .

El deportista calificado de alto nivel, es el que representa al país en eventos internacionales oficiales y obtiene resultados conforme a lo establecido por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y normas complementarias .

El indicador cuantifica las instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para el desarrollo de CAR, CEAR y CEDE a nivel nacional.

Centro de Entrenamiento de Alto Rendimiento (CEAR): para el entrenamiento y concentración de deportistas calificados, generalmente de una sola disciplina deportiva, aunque excepcionalmente pueden haber varias disciplinas.

Centro de Alto Rendimiento (CAR): son albergues deportivos especializados para deportistas de alto nivel, creados por el Instituto Peruano del Deporte en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico Peruano, la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ), la empresa privada y las universidades con la finalidad de mejorar el nivel técnico deportivo de los deportistas calificados de alto nivel. Cuentan con recursos humanos especializados en las diferentes áreas de la ciencia y el deporte, recursos logísticos y de infraestructura para el entrenamiento y la capacitación .

Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE): para escolares en proyección que practican deportes a nivel de alto nivel en las instalaciones deportivas de su institución educativa denominada CEDE

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de la infraestructura para las actividades de entrenamiento y preparación de alto rendimiento. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Total de instalaciones deportivas para las actividades de entrenamiento y preparación de alto rendimiento en el tiempo t.

Implementado = Instalaciones deportivas en condiciones adecuadas para las actividades de entrenamiento y preparación de alto rendimiento en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente

FUENTE DE DATOS

Pendiente

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS CALIFICADOS QUE NO ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO RESPECTO AL A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	DEPORTISTA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
CULTURA Y DEPORTE	DEPORTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SERVICIO DEPORTIVO DE DESARROLLO DE ALTO RENDIMIENTO	DEPORTE DE DESARROLLO DE ALTO RENDIMIENTO

DEFINICIÓN

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas .

El deportista calificado, es el que obtiene resultados a nivel nacional y participa en eventos internacionales oficiales sin resultados .

El deportista calificado de alto nivel, es el que representa al país en eventos internacionales oficiales y obtiene resultados conforme a lo establecido por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y normas complementarias .

El indicador representa la demanda potencial no atendida con los servicios de entrenamiento y preparación de alto rendimiento en los CAR, CEAR y CEDE a nivel nacional, enfocados en la práctica del deporte de alto rendimiento.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades de los servicios de entrenamiento y preparación de alto rendimiento, que en la actualidad no fueron provistos por el Estado.

[El texto completo se encuentra en la RM N° 516-2022-MINEDU]

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a los servicios de entrenamiento y preparación de alto rendimiento. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de deportistas calificados, en el tiempo t.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Implementado = Cantidad de deportistas calificados que acceden a los servicios para el entrenamiento y preparación de alto rendimiento, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente

FUENTE DE DATOS

Pendiente

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA

DEFINICIÓN

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de educación primaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad. Son objetivos de la Educación Primaria:

Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.

Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país.

Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencia, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y de negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.

Fortalecer la autonomía, el significado de la convivencia con otros, el respeto a las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.

Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación primaria y, consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Primaria identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Primaria con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características :

- No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el Banco de Inversiones, aplicativo informático del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través del registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades de Ejecución de Inversiones (UEI) realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector Educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

Limitaciones:

Los directores de las instituciones educativas y los servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las UF y UEI, las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del apoyo al Órgano Resolutivo en el seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones, se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual.

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual es realizado todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

DEFINICIÓN

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las UP que brindan el servicio de educación básica alternativa. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Básica Alternativa es una modalidad que se desarrolla en el marco del enfoque de la educación a lo largo de toda la vida. Atiende a jóvenes y adultos, así como adolescentes en extraedad escolar a partir de los 14 años, que compatibilizan estudio y trabajo. Conforme a Ley, tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular, en los niveles de Educación Primaria y Secundaria. Los estudiantes de Educación Básica Alternativa son aquellos que no se insertaron oportunamente en el Sistema Educativo, no pudieron culminar la Educación Básica, requieren compatibilizar el trabajo con el estudio, desean continuar sus estudios después de un proceso de alfabetización o se encuentran en extraedad para la Educación Básica.

Tiene como opción preferente a los grupos actualmente vulnerables y excluidos, y responde a la diversidad de los sujetos educativos con una oferta específica, que tiene en cuenta los criterios de edad, género, idioma materno, niveles educativos, así como sus intereses y necesidades. Es por ello que debe ser flexible en la organización de los servicios educativos (la calendarización, los horarios y formas de atención) es diversa, ya que responde a la heterogeneidad de los estudiantes y a la peculiaridad de sus contextos.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

servicio de educación básica alternativa y, consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Básica Alternativa identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Básica Alternativa con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características :

- No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o que cuenten con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los lineamientos de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Educación.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

Limitaciones:

Los directores de las instituciones educativas y los servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones que realiza en apoyo del Órgano Resolutivo.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual.

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual es realizado todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE

DEFINICIÓN

El indicador representa la demanda potencial no atendida en los Centros de Educación Básica Especial.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del Centro de Educación Básica Especial, que en la actualidad no fueron provistas por el Estado.

El Centro de Educación Básica Especial (CEBE) es la institución educativa que brinda un servicio educativo especializado y transdisciplinario a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad severa de 3 a 20 años de edad, que requieren apoyos permanentes y especializados para garantizar su acceso a la educación en igualdad de oportunidades que el resto de estudiantes. Los CEBE participan en el proceso de inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad severa en la educación básica regular y alternativa y técnico-productiva.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Básica Especial CEBE. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Brecha $\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$

Donde:

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de personas) de los Centros de Educación Básica Especial, en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente, las precisiones técnicas se identificarán cuando se calcule la línea base.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente, las limitaciones y supuestos empleados se identificarán cuando se calcule la línea base.

FUENTE DE DATOS

Pendiente, debido a la falta de bases de datos que permitan realizar los cálculos del indicador.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente, debido a la falta de bases de datos que permitan realizar los cálculos del indicador.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

DEFINICIÓN

El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Superior Pedagógica.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Superior Pedagógica, que en la actualidad no fueron provistas por el Estado.

La Educación Superior Pedagógica tiene como objetivo la formación inicial de docentes en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica. Forman, en base a la investigación y práctica pedagógica, a los futuros profesores para la Educación Básica y coadyuvan a su desarrollo profesional en la formación continua.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Superior Pedagógica. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de postulantes) del servicio de Educación Superior Pedagógica, en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Superior Pedagógica, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Solo se consideran a los Institutos de Educación Superior Pedagógica de gestión pública.
Se considera como año de línea base el año 2016, debido a que es el año con las fuentes de información más actualizadas.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

El número de matriculados del primer ciclo en los Institutos o Escuelas de Educación Superior Pedagógica solo se encuentra conformado por una parte de los postulantes para el mismo semestre académico, esto garantiza que los matriculados del primer ciclo no sean repitentes.

Limitaciones:

No se consideran para el cálculo del indicador los Institutos Superiores Pedagógicos que se encuentran con datos incompletos (ej. que tienen datos de matriculados pero no de postulantes).

FUENTE DE DATOS

Unidad de Estadística Educativa (ESCALE), a través del Censo Escolar

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- 201. Matrícula total, por ciclos y sexo, según edad (cedula 5, cuadro 201)
- 203. Postulantes e ingresantes, por sexo, según carreras y especialidad (cedula 5, cuadro 203)

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES DE POSGRADO DE UNIVERSIDADES PÚBLICA QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD DE POSGRADO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN DE POST-GRADO	SERVICIO DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE NIVEL DE POSGRADO

DEFINICIÓN

La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado . La Unidad de Posgrado es la Unidad es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad . Los estudios de postgrado conducentes a la obtención de diplomados, maestrías y doctorados . Constituyen la Unidad Productora de Servicios representativa del Servicio de Educación Superior Universitaria-Post grado. Este indicador representa la relación que existe entre las Unidades y/o Escuelas de Posgrado con capacidad instalada inadecuada respecto al total, cuya función es la formación académica de alta especialización en las Universidades Públicas.

La capacidad instalada se encuentra representada por los activos estratégicos de infraestructura que se utilizan en las Unidades y/o Escuelas de Posgrado para brindar el servicio de postgrado, como espacios físicos, así como los activos estratégicos de equipamiento y mobiliario.

Se considera que las unidades de posgrado cuentan con capacidad instalada inadecuada cuando no cumplen con las normas técnicas vigentes o no tienen los suficientes recursos para el desarrollo del servicio.

Los recursos de infraestructura de las Unidades y/o Escuelas de posgrado pueden ser los siguientes: aulas, laboratorios especializados, bibliotecas especializadas, hemerotecas, oficinas administrativas, SSHH personal, SSHH alumnos, depósito, archivos, obras exteriores, entre otros.

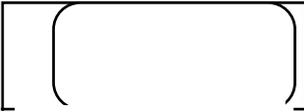
JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura que brinda el Servicio de Posgrado para el cumplimiento de funciones y obligaciones de la Universidad Pública. El cierre de brecha está vinculado directamente a la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Brecha} = 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} * 100$$

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Donde:	
	Demandado = Cantidad total de Unidades y/o Escuelas de Posgrado con recursos de infraestructura existente para el cumplimiento de funciones y obligaciones de la Universidad Pública en el tiempo t.
	Implementado = Número de Unidades y/o Escuelas de Posgrado con recursos de infraestructura con capacidad instalada adecuada para el cumplimiento de funciones y obligaciones de la Universidad Pública en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente

FUENTE DE DATOS

Pendiente

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	FORMACIÓN OCUPACIONAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA

DEFINICIÓN

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de Educación Técnico Productiva. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Técnico-Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local. Está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica.

Atiende a personas a partir de los 14 años y a aquellas con necesidades educativas especiales que buscan lograr su inserción o reinserción en el mercado laboral; desarrollar sus inclinaciones vocacionales, competencias laborales y capacidades emprendedoras, y reconvertir sus competencias ocupacionales; asimismo, complementar y convalidar la Educación para el Trabajo ofrecida en la Educación Básica y reconocer sus experiencias laborales. Prioriza la atención a la población de menores recursos, especialmente en el ámbito rural y peri urbano.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa que brinda el servicio de Educación Técnico Productiva. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Técnico Productivo identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Técnico Productivo con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características:

- No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector Educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Limitaciones:

Los directores de las instituciones educativas y los servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones que realiza en apoyo al Órgano resolutorio del Sector.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa".

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual.

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual es realizado todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
CULTURA Y DEPORTE	DEPORTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA

DEFINICIÓN

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas .

El indicador busca cuantificar el número de infraestructuras deportivas recreativas y recreativas a nivel nacional que no se encuentran en condiciones adecuadas para la práctica de actividades físicas y/o recreativas.

La infraestructura deportiva recreativa inadecuada es aquella que no cumple con los estándares de calidad vigentes, no permitiendo el desarrollo fluido de las actividades deportivas y/o recreativas.

Se considera infraestructura deportiva recreativa, entre otras, a las siguientes:

Complejo deportivo para la práctica masiva del deporte a nivel recreativo de futsal, natación, voleibol, básquetbol y fútbol. Generalmente tienen 1 o 2 canchas en total.

Mini complejos deportivos o losas multideportivas y deportivas para la práctica masiva del deporte a nivel recreativo de futsal, voleibol, básquetbol y fútbol. Generalmente tienen 1 o 2 canchas en total.

Piscina semi-olímpica (con sistema temperado), para la práctica masiva de natación a nivel recreativo, durante todo el año.

Polideportivo, para la práctica recreativa del voleibol, básquetbol, futsal, artes marciales, box, gimnasia y otros deportes. Pueden tener o no tribunas.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de la infraestructura deportiva recreativa y recreativa. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Donde:	$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$
	Demandado = Total de instalaciones deportivas y/o recreativas en el tiempo t.
	Implementado = Número de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones adecuadas en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente

FUENTE DE DATOS

Pendiente

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

DEFINICIÓN

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las UP que brindan el servicio de Educación Superior Tecnológica. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante un código de programa o carrera de estudio, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional. Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica.

La Educación Superior Tecnológica es impartida en los Institutos de Educación Superior.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa con servicio de Educación Superior Tecnológica. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Brecha	$1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) * 100$
Donde:	
Demandado =	Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Superior Tecnológica identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.
Implementado =	Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Superior Tecnológica con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características:

- a) No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- b) No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- c) No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- d) No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- e) No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Los directores no tienen incentivos para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector Educación.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

Limitaciones:

Los directores de las instituciones educativas y los servidores públicos de los Gobiernos

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones que realiza en apoyo al Órgano Resolutivo.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual, es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual.

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual es realizado todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETENCIA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	INSTALACIONES DEPORTIVAS
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
CULTURA Y DEPORTE	DEPORTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA	DEPORTE DE COMPETENCIA

DEFINICIÓN

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas .

El deporte competitivo, a la práctica institucionalizada regida por normas y códigos de conducta deportiva cuyo objetivo es obtener resultados .

El indicador busca cuantificar el número de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia.

Se entiende por instalaciones deportivas a los recintos, construcciones provistas de los medios necesarios para el aprendizaje, práctica y competición de uno o más deportes. Estas incluyen las áreas donde se realizan las actividades físicas, los espacios complementarios (vestuarios, aseos, primeros auxilios, control antidoping, almacenes, graderías) y los servicios auxiliares (cafeterías, guarderías, tiendas, servicios médicos, cuarto de máquinas y calderas).

La infraestructura deportiva inadecuada es aquella que no cumple con el estándar reglamentario internacional y no permite el desarrollo fluido de las actividades deportivas de competencia.. Las prácticas deportivas de competencia son de carácter oficial y se llevan a cabo en campeonatos nacionales e internacionales o en circuitos olímpicos.

Son escenarios deportivos de competencia aquellos que son específicos para cada disciplina y cumplen con los estándares reglamentarios definidos a nivel internacional.

[El texto completo se encuentra en la RM N° 516-2022-MINEDU]

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura para la práctica de actividades deportivas de competencia. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:	Brecha	$\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$
	Demandado =	Total de instalaciones deportivas para la práctica de actividades deportivas de competencia en el tiempo t.
	Implementado =	Número de instalaciones deportivas en condiciones adecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente

FUENTE DE DATOS

Pendiente

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN INICIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL

DEFINICIÓN

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las UP que brindan el servicio de educación inicial. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transición del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicio educativo con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

La atención integral de educación inicial implica brindar una educación que promueva el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones (cognitiva, física, motora, social, emocional). Por otro lado, implica asegurar que los niños y niñas que asisten a los servicios educativos del nivel inicial reciban servicios complementarios como la atención en salud, nutrición, protección, acceso al registro legal de identidad, servicios de cuidado, u otros que aseguren condiciones básicas para su desarrollo.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa que brinda el servicio de educación inicial. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Inicial identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Inicial con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

2. Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características :

- No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- No se consideran inversiones asociadas a los PRONOEI, dado que, por las características de estos programas, no se podría garantizar la continuidad del servicio educativo a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto .
- No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector Educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

Limitaciones:

Los directores de las instituciones educativas y los servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada a los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones que realiza en apoyo al Órgano Resolutivo del Sector.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual.

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual es realizado todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA	EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA

DEFINICIÓN

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las UP que brindan el Servicio de Educación Superior de Formación Artística. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante un código de programa o carrera de estudio, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, al que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura y la ciencia, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país. Debe planificarse de acuerdo a la demanda de competitividad del país con sentido prospectivo.

La Educación Superior de Formación Artística es impartida en las Escuelas Superior de Formación Artística.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa que brinda el servicio de Educación Superior de Formación Artística. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Donde:

$$\text{Brecha} = 1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) * 100$$

Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Superior de Formación Artística identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Superior de Formación Artística con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características :

- No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Los directores de las Escuelas Superiores de Formación Artística no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector Educación.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

Limitaciones:

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Los directores de las Escuelas Superior de Formación Artística y servidores públicos de los Gobiernos Regionales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones que realiza en apoyo del Órgano resolutorio del Sector.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UIP.

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual.

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual es realizado todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE CENTROS DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA QUE CUENTAN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	SERVICIO DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.	EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA

DEFINICIÓN

Los Servicios de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua se desarrollan en los Centros de Extensión y Proyección Social y Centros de Educación Continua que cumplen con la función de las Universidades de extensión cultural y proyección social, de educación continua y contribuir al desarrollo humano . Es decir, son los órganos de las Universidades encargados de integrar a la Facultad con la comunidad, a través de la organización de actividades de cultura general, carácter profesional, técnico o no escolarizado y la prestación de servicios con el apoyo de docentes y estudiantes, que estarían a cargo de la Administración Central.

Este indicador representa la relación que existe entre los Centros de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua con capacidad instalada inadecuada, respecto al total para el cumplimiento de funciones de Extensión Universitaria de las Universidades Públicas.

La capacidad instalada se encuentra representada por los activos estratégicos de infraestructura que se utilizan en los Centros de Extensión Cultural, Proyección Social y de Educación Continua para brindar el referido servicio, como espacios físicos, así como los activos estratégicos de equipamiento y mobiliario.

Se considera a los Centros de Extensión Cultural, Proyección Social y de Educación Continua con capacidad instalada inadecuada cuando no cumplen con los estándares de calidad vigentes o no cuentan con los suficientes recursos para el desarrollo de un servicio de calidad.

Los recursos de infraestructura pueden ser los siguientes: aulas, laboratorios, talleres, oficinas de dirección y administrativas, SSHH, depósito, archivos, obras exteriores, entre otros. Asimismo, pueden ser otros activos relacionados a los demás componentes de la UP, como es el caso del equipamiento y mobiliario estratégicos.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura que brinda el servicio de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua y, consiguientemente, el cierre está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de Centros de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua en la Universidad Pública en el tiempo t.

Implementado = Número de Centros de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua con capacidad instalada adecuada en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente, se identificarán cuando se calcule la línea base.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente, se identificarán cuando se calcule la línea base

FUENTE DE DATOS

Pendiente, debido a la falta de bases de datos que permita realizar los cálculos del indicador.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA

DEFINICIÓN

El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Secundaria.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Secundaria que en la actualidad no fueron provistas por el Estado.

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria:

Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo.

Afianzar la identidad personal y social del estudiante.

Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.

Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.

Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.

Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.

Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.

Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.

JUSTIFICACIÓN

--

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Secundaria y, consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Secundaria en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Secundaria en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para realizar el cálculo del valor numérico de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se utilizará como fuente de información la base de datos de la ENAHO, mientras que para realizar el cálculo de la brecha a nivel provincial y distrital, se empleará la información del Censo Educativo y la base de datos de población identificada del RENIEC, esto debido a que:

La ENAHO es la fuente de información más confiable para el cálculo del indicador, ya que la identificación de las variables relevantes son obtenidas de la misma encuesta, sin embargo, el nivel de inferencia según su nota técnica, no tiene un alcance a nivel provincial y distrital, motivo por el cual se opta por utilizar la combinación de la base de datos del Censo Educativo y el RENIEC para el cálculo a nivel provincial y distrital, tomando en cuenta los supuestos antes mencionados.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se considerará que el número de personas matriculadas en el servicio de educación secundaria equivale a aquella población matriculada en el nivel secundaria, en una institución educativa o programa escolarizada o no escolarizada con edades mayor o igual a 6 y menor de 12 años según la ENAHO.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel provincial y distrital, se considerará como demanda potencial del servicio de educación secundaria a aquella población mayor o igual a 12 y menor a 17 años de edad, de acuerdo a la base de datos del RENIEC.

Para el caso del cálculo de la brecha a nivel regional y nacional, solo se consideran a las personas de la ENAHO que fueron encuestadas entre abril y diciembre ya que son en estos meses en los que se desarrolla el servicio pedagógico regular. De esta manera, garantizamos que si una persona en edad de estudio del nivel secundaria no está matriculada en un colegio, no sea debido a las vacaciones escolares. Esta condición también garantiza estabilidad en la data de la matrícula.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

La población que requiere del servicio de educación secundaria vive en el distrito de residencia reportado por el RENIEC.

La población que requiere del servicio de educación secundaria estudia en el mismo distrito en el que reside.

No existe población con edad mayor o igual a 12 años y menor a 17 años que se encuentre matriculada en el nivel primaria.

Limitaciones:

La base de datos del RENIEC sobre la población identificada con DNI, utilizada para calcular la brecha a nivel provincial y distrital es actualizada cada año en su sistema, teniendo en cuenta el sexo, la edad y lugar de residencia, no es actualizada de manera anual para cada persona, ya que el periodo máxima de actualización es cada 8 años, lo cual corresponde con la vigencia de los DNI.

No es posible estimar el cálculo de la brecha de cobertura en una determinada área, para aquellos casos en donde el número de personas matriculadas supera la demanda potencial, debido a fuentes no actualizadas o no disponibles.

No se pueden realizar comparaciones entre los valores numéricos de las brechas a nivel nacional, regional provincial y distrital, ya que las fuentes de información son diferentes en cada cálculo de acuerdo a lo mencionado en el ítem precisiones técnicas.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

En mayor medida, las estimaciones realizadas con las actuales fuentes de información para el presente indicador a nivel distrital no toman en cuenta la cobertura del servicio que un colegio puede brindar en un distrito para la cobertura del servicio de una población que reside en otro distrito diferente.

FUENTE DE DATOS

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).
Unidad de Estadística a través del Censo Educativo.
Información Estadística del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2018.
mes. Mes de procesamiento
p400a2. ¿En qué día, mes y año nació? - Mes
p400a3. ¿En qué día, mes y año nació? - Año
p306. ¿Este año, está matriculado en algún centro o programa de educación básica o superior?

Censo Educativo 2018: Padrón de las Instituciones Educativas
niv_mod. Nivel educativo y modalidad que ofrece la institución educativa
talumno. Número total de alumnos matriculados en la institución educativa

Base de datos de la RENIEC
RESIDENCIA: Nacional o extranjero
UBIGEO_INEI: Código de ubicación geográfica INEI
EDAD: Edad de la persona
CANTIDAD: Cantidad de casos

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

DEFINICIÓN

El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Básica Alternativa.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Básica Alternativa, que en la actualidad no fueron provistas por el Estado.

La Educación Básica Alternativa está dirigida a estudiantes con más de 15 años de edad que no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular. Enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. La alfabetización está comprendida en la Educación Básica Alternativa. Se organiza (en programas) flexiblemente en función de las necesidades y demandas específicas de los estudiantes.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la educación básica alternativa, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de postulantes) del servicio de Educación Básica Alternativa, en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Básica Alternativa, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Pendiente, las precisiones técnicas se identificarán cuando se calcule la línea base.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente, los supuestos y limitaciones empleados se identificarán cuando se calcule la línea base.

FUENTE DE DATOS

Pendiente, debido a la falta de bases de datos que permitan realizar los cálculos del indicador.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente, debido a la falta de bases de datos que permitan realizar los cálculos del indicador.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA

DEFINICIÓN

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de educación secundaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria:

Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo.

Afianzar la identidad personal y social del estudiante.

Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.

Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.

Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.

Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.

Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.

Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio .

El presente indicador no considera a las unidades productoras asociada a las II.EE de secundaria que tiene un convenio firmado para la implementación del modelo de servicio denominado Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa que brinda el servicio de educación secundaria. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Secundaria identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe. del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Secundaria con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe. del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características :

- No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), las normas técnicas del Sector Educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

Limitaciones:

Los directores de las instituciones educativas y servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento que realiza del avance de la ejecución de las inversiones en apoyo al Órgano Resolutivo.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual lo realiza todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE

DEFINICIÓN

El indicador representa la demanda potencial no atendida en los Programas de Intervención Temprana.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades de los Programas de Intervención Temprana que en la actualidad no fueron provistas por el Estado.

El Programa de Intervención Temprana (PRITE) brinda atención no escolarizada a los niños menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla. Realiza acciones de prevención, detección y atención oportuna para su inclusión a los servicios de la Educación Inicial de la EBR o a los CEBE, según sea el caso.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Básica Especial PRITE. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de personas) de los Programas de Intervención Temprana, en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en los Programas de Intervención Temprana en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente, las precisiones técnicas se identificarán cuando se calcule la línea base.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente, los supuestos y limitaciones empleados se identificarán cuando se calcule la línea base.

FUENTE DE DATOS

Pendiente, debido a la falta de bases de datos que permitan realizar los cálculos del indicador.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente, debido a la falta de bases de datos que permitan realizar los cálculos del indicador.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE

DEFINICIÓN

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el Programa de Intervención Temprana del servicio de Educación Básica Especial. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular de la institución educativa, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad.

El Programa de Intervención Temprana (PRITE) brinda el servicio de atención temprana no escolarizado dirigido a niños y niñas menores de tres (03) años con discapacidad o en riesgo de adquirirla.

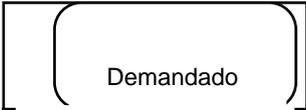
JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa que brinda el servicio del PRITE. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Brecha 1 - Implementado * 100

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Donde:	
	Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio del Programa de Intervención Temprana identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.
	Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio del Programa de Intervención Temprana con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características :

- a) No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- b) No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- c) No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- d) No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- e) No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector Educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

Limitaciones:

Los directores de las instituciones educativas y los servidores públicos de los Gobiernos

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar o al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las UF y las UEI, las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones que realiza en apoyo del Órgano Resolutivo.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual es realizado todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

DEFINICIÓN

El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Superior Tecnológica.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Superior Tecnológica que no han sido atendidas por el Estado.

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, al que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país. Debe planificarse de acuerdo a la demanda de competitividad del país con sentido prospectivo. La Educación Superior Tecnológica es impartida en los Institutos de Educación Superior.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Superior Tecnológica. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Brecha $\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$

Donde:

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de postulantes) del servicio de Educación Superior Tecnológica, en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en las carreras con una duración de 3 años o más en el servicio de Educación Superior Tecnológica, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

La demanda potencial se calcula a partir de los postulantes en la Educación Superior Tecnológica provista en el ESCALE.

Solo se consideran a los Institutos de Educación Superior Tecnológica de gestión pública.

No se consideran para el cálculo del indicador a los Institutos de Educación Superior Tecnológica:

- o Cuyos datos han sido imputados.
- o Que se encuentran en la cedula de Educación Superior Tecnológica (cedula 6) del Censo Escolar, pero no identificadas como tal nivel en el Padrón de Instituciones Educativas.
- o Que se encuentran con datos incompletos (ej. que tienen datos de matriculados pero no de postulantes).

Se considera como año de línea base el año 2016, debido a que son las fuentes de información más actualizadas.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Solo se considera para el cálculo del indicador a los matriculados y postulantes en las carreras de 3 años o más en el servicio de Educación Superior Tecnológica.

El número de matriculados del primer ciclo en los Institutos de Educación Superior Tecnológica solo se encuentra conformado por una parte de los postulantes para el mismo semestre académico, esto garantiza que los matriculados del primer ciclo no sean repitentes.

Limitaciones:

No existe un sistema de registro de matrículas en los Institutos de Educación Superior Tecnológica.

FUENTE DE DATOS

Unidad de Estadística Educativa (ESCALE), a través del Censo Escolar

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

201. Matrícula en carreras de tres años y más, por ciclo y sexo, según edad (cedula 6, cuadro 201)

205. Postulantes e ingresantes en carreras de tres años o más por sexo, según denominación de la carrera (cedula 6, cuadro 205)

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	INSTALACIONES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

DEFINICIÓN

La Administración Central de la Universidad es la encargada de brindar el servicio de Gestión Institucional. La Administración Central, a través de sus dependencias, brinda servicios transversales de soporte a la gestión académica, administrativa y financiera, así como, a la gestión de la investigación de todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, a través sus UP correspondientes.

Entre las UP más representativas se encuentran: la sede de rectorado y administración central y sus órganos, las unidades de servicios de Bienestar Universitario como comedor universitario, residencia universitaria, complejo polideportivo, estadios, y las unidades encargadas de la infraestructura común (obras exteriores y servicios complementarios), así como de los sistemas de transporte universitario, los sistemas de tecnologías de la información y comunicación, sistemas de seguridad (ingresos, cercos, vigilancia) y otras dependencias que brindan servicios de soporte a la Gestión Institucional.

Este indicador representa la relación que existe entre la cantidad de UP de Gestión Institucional con capacidad instalada inadecuada de cada Universidad respecto del total.

La capacidad instalada inadecuada se refiere a que una UP no cuenta con todos sus activos estratégicos de infraestructura en adecuadas y suficientes condiciones para brindar el servicio de Gestión Institucional, así como los activos estratégicos de equipamiento y mobiliario. Es decir, que no cumplen con los estándares de calidad vigentes o no cuentan con los suficientes recursos para el desarrollo de un servicio de calidad.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura que brinda el servicio de Gestión Institucional. El cierre está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Brecha = $1 - \frac{\text{Implementado}}{100}$

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Donde:

Demandado

Demandado = Total de Unidades Productoras del Servicio de Gestión Institucional existente en la Universidad Pública en el tiempo t.

Implementado = Número de Unidades Productoras del Servicio de Gestión Institucional con capacidad instalada adecuada en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente

FUENTE DE DATOS

Pendiente

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS AFILIADOS QUE NO ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DEPORTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	DEPORTISTA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
CULTURA Y DEPORTE	DEPORTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA	DEPORTE DE COMPETENCIA

DEFINICIÓN

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas .

El deportista afiliado es aquel cuya práctica deportiva tiene carácter competitivo y busca el alto rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas a través de las organizaciones deportivas inscritas en los Registros Públicos, en el Registro Nacional del Deporte (RENADE) y en el organismo de base que le corresponde .

El indicador representa la demanda potencial no atendida con los servicios de competencia deportiva del Instituto Peruano de Deporte, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades de los servicios de competencia deportiva, que en la actualidad no fueron provistas por el Estado.

Los servicios de competencia deportiva son de carácter oficial y se llevan a cabo en campeonatos nacionales e internacionales o en circuitos olímpicos.

Son escenarios deportivos de competencia los siguientes:

Estadios para torneos de competencia de fútbol y/o atletismo de carácter nacional e internacional, donde asiste la población a ver eventos deportivos.

Coliseos para torneos de voleibol, basquetbol, futsal, artes marciales, box, tenis de mesa o gimnasia, de alcance nacional e internacional, donde asiste la población a ver eventos deportivos.

Piscina Olímpica para torneos de natación, nado sincronizado, saltos ornamentales a nivel nacional e internacional, donde asiste la población a ver eventos deportivos. Necesariamente tiene tribunas y su uso es durante todo el año.

Otros, velódromos, campos de handball y otros a los que asiste la población a ver eventos deportivos.

JUSTIFICACIÓN

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a los servicios de competencia deportiva, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de deportistas afiliados, en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de deportistas afiliados que acceden a los servicios de competencia deportiva, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Pendiente

FUENTE DE DATOS

Pendiente

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN INICIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN INICIAL

DEFINICIÓN

El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Inicial.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Inicial, que en la actualidad no fueron provistas por el Estado.

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende oficialmente a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transición del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicios educativos, con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

La atención integral de educación inicial implica brindar una educación que promueva el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones (cognitiva, física, motora, social, emocional). Por otro lado, implica asegurar que los niños y niñas que asisten a los servicios educativos del nivel inicial reciban servicios complementarios como la atención en salud, nutrición, protección, acceso al registro legal de identidad, servicios de cuidado, u otros que aseguren condiciones básicas para su desarrollo.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Inicial y, consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Donde:

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Inicial en el tiempo t.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Implementado = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Inicial en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para realizar el cálculo del valor numérico de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se utilizará como fuente de información la base de datos de la ENAHO, mientras que, para realizar el cálculo de la brecha a nivel provincial y distrital, se empleará la información del Censo Educativo y la base de datos de población identificada de la RENIEC, esto debido a que:

La ENAHO es la fuente de información más confiable para el cálculo del indicador, ya que la identificación de las variables relevantes son obtenidas de la misma encuesta, sin embargo, el nivel de inferencia según su nota técnica, no tiene un alcance a nivel provincial y distrital, motivo por el cual se opta por utilizar la combinación de la base de datos del Censo Educativo y el RENIEC para el cálculo a nivel provincial y distrital, tomando en cuenta los supuestos antes mencionados.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se considerará que el número de personas matriculadas en el servicio de educación inicial equivale a aquella población matriculada en el nivel inicial, en una institución educativa o programa escolarizado o no escolarizado, con edad mayor o igual a 3 y menor de 6 años según la ENAHO.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel provincial y distrital, se considerará como demanda potencial del servicio de educación inicial a aquella población menor de 6 años de edad, de acuerdo a la base de datos de la RENIEC.

Para el caso del cálculo de la brecha de a nivel regional y nacional, solo se consideran a las personas de la ENAHO que fueron encuestadas entre abril y diciembre, ya que en estos meses se desarrolla el servicio pedagógico regular. De esta manera, se garantiza que, si una persona en edad de estudio en el nivel inicial no está matriculada en un colegio, no se da debido a las vacaciones escolares. Esta condición también garantiza estabilidad en la data de la matrícula.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

La población que requiere del servicio de educación inicial vive en el distrito de residencia reportado por la RENIEC.

La población que requiere del servicio de Educación Inicial estudia en el mismo distrito en el que reside.

No existe población menor a 6 años de edad que se encuentre matriculada en el nivel Primaria u otro nivel educativo.

Limitaciones:

Para el cálculo de la brecha de cobertura de inicial a nivel nacional y regional, cuya fuente de información es la ENAHO, no es posible incorporar la demanda potencial para la población menor a 3 años, ya que la encuesta reporta información solo de personas de al menos 3 años de edad.

La base de datos del RENIEC sobre la población identificada con DNI, utilizada para calcular la brecha a nivel provincial y distrital es actualizada cada año en su sistema, teniendo en cuenta el sexo, la edad y lugar de residencia, no es actualizada de manera anual para cada persona, ya que el período máximo de actualización es cada 8 años, lo cual corresponde con la vigencia de los DNI.

No es posible estimar el cálculo de la brecha de cobertura para aquellos casos en donde el número de personas matriculadas supera la demanda potencial debido a fuentes no actualizadas o no disponibles.

No se pueden realizar comparaciones entre los valores numéricos de las brechas a nivel nacional, regional, provincial y distrital, ya que las fuentes de información son diferentes en cada cálculo, de acuerdo a lo mencionado en el ítem precisiones técnicas.

En mayor medida, las estimaciones realizadas con las actuales fuentes de información para el presente indicador a nivel distrital no toman en cuenta la cobertura del servicio que una institución educativa colegio puede brindar en un distrito para la cobertura del servicio de una población que reside en otro distrito diferente.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

FUENTE DE DATOS

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH).

Unidad de Estadística a través del Censo Educativo.

Información Estadística del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)

mes. Mes de procesamiento

p400a2. ¿En qué día, mes y año nació?-Mes

p400a3. ¿En qué día, mes y año nació?-Año

p306. ¿Este año, está matriculado en algún centro o programa de educación básica o superior?

Censo Educativo: Padrón de las Instituciones Educativas

niv_mod. Nivel educativo y modalidad que ofrece la institución educativa

talumno. Número total de alumnos matriculados en la institución educativa

Base de datos de la RENIEC

RESIDENCIA: Nacional o extranjero

UBIGEO_INEI: Código de ubicación geográfica INEI

EDAD: Edad de la persona

CANTIDAD: Cantidad de casos

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES CON HABILIDADES SOBRESALIENTES, CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO

DEFINICIÓN

El indicador estima la brecha de calidad del servicio de Educación Secundaria asociado al desarrollo del Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, artístico y/o deportivo (MSE sobresaliente) y representa la proporción de unidades productoras (UP) que desarrollan el mencionado modelo que, a la fecha de la medición, se encuentra en condiciones inadecuadas. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular de la institución educativa, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

El MSE Sobresaliente ofrece un modelo de educación inclusiva, intercultural orientada al bien común y de excelencia para estudiantes de II.EE públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular del Perú, que residen en el ámbito urbano o rural que cuentan con habilidades sobresalientes con potencial para el desarrollo de talentos específicos en los ámbitos académico, artístico y/o deportivo. El plan de estudio se desarrolla a partir del séptimo ciclo de la educación básica regular. Según el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), el séptimo ciclo de la Educación Básica Regular se encuentra compuesto por los alumnos del 3º, 4º y 5º grado de secundaria.

El MSE Sobresaliente tiene como objetivo dentro de su plan de estudio, desarrollar las competencias del CNEB con proyección a un nivel destacado, y desarrollar a su vez las habilidades previstas en el Programa del Diploma de la Organización de Bachillerato Internacional (OBI).

El presente indicador solo considera a las unidades productoras asociadas a las II.EE de secundaria que tiene un convenio firmado para la implementación del modelo de servicio denominado Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

académico, artístico y/o deportivo (MSE Sobresaliente).

JUSTIFICACIÓN

El modelo de servicio MSE Sobresaliente, al cual se asocia el presente indicador, inicialmente mencionaba como objetivo general Proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial. Posteriormente, en el año 2019, se actualizó la denominación modelo de servicio a Modelo de Servicio para la Atención de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes y finalmente en el 2023 se cambió a Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, artístico y/o deportivo (MSE Sobresaliente). El MSE Sobresaliente ofrece una atención educativa integral que permite a los estudiantes reforzar sus habilidades, así como vincularlas con un plan de vida pleno e integral producto de su trayectoria educativa en el COAR, lo cual permite alcanzar los aprendizajes establecidos para los egresados de la educación básica regular. Para ello, el MSE Sobresaliente se implementa en tres formas de atención diseñadas en función al potenciamiento de las habilidades sobresalientes en los ámbitos académico, deportivo y/o artístico .

Este indicador permite medir directamente la brecha de la infraestructura educativa de las instituciones que desarrollan el MSE Sobresaliente. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

El presente indicador, cumple con los criterios mínimos para asegurar la calidad y pertinencia de un indicador, dado que es simple, fácil de elaborar y medir. El indicador es específico, ya que es explícito respecto al objetivo que se desea medir, permitiendo verificar si el resultado se ha cumplido. Es medible, ya que puede ser cuantificable mediante la aplicación de la sintaxis y las fuentes de datos. Es apropiado, ya que a la fecha es el único indicador que mide la brecha de acceso al MSE Sobresaliente en el marco del Invierte.pe. Es realista, ya que es posible medir el indicador con los recursos disponibles y la experiencia técnica de la entidad. Finalmente, el indicador es temporal, ya que dentro de la ficha se especifica la frecuencia o periodicidad de medición del indicador, la cual está sujeta a la disponibilidad de la información y a los objetivos del indicador.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de unidades productoras que implementan el MSE Sobresaliente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras que implementan el MSE Sobresaliente con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características :

- No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- No se consideran las intervenciones consideradas como proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

infraestructura.

c) No se consideran las intervenciones como proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.

d) No se consideran las intervenciones como proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP.

e) No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector Educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

Limitaciones:

Los directores de las instituciones públicas y servidores públicos de los Gobiernos Regionales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar o al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del apoyo al Órgano Resolutivo en el seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec500, Plocal_sec600, Plocal605, Plocal700.

La Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento, a través del monitoreo y evaluación que realizado sobre las II.EE que desarrollan el modelo de servicio.

Nombre de las bases de datos o tablas: Base de datos con la lista de II.EE con convenio firmado para la implementación del Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual, es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual.

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual lo realiza todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

La Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento es la responsable de realizar el monitoreo y evaluación de las II.EE que desarrollan el modelo de servicio en mención.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

DEFINICIÓN

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de Educación Superior Pedagógica. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante un código de programa o carrera de estudio, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Superior Pedagógica tiene como objetivo la formación inicial de docentes en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica. Forman, en base a la investigación y práctica pedagógica, a los futuros profesores para la Educación Básica y coadyuvan a su desarrollo profesional en la formación continua.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa con servicio de Educación Superior Pedagógica. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Demandado = cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Superior Pedagógica identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Superior Pedagógica con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características :

- a) No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- b) No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- c) No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- d) No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- e) No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), así como las normas técnicas del Sector Educación.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

Limitaciones:

Los directores de las instituciones educativas y servidores públicos de los Gobiernos Regionales y

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones en apoyo al Órgano Resolutivo.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual, es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual.

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual es realizado todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	USUARIO/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
CULTURA Y DEPORTE	DEPORTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA

DEFINICIÓN

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas .

El indicador representa la demanda potencial no atendida por los servicios deportivos recreativos del Instituto Peruano de Deporte, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

La demanda potencial no atendida hace mención a la población total que podría participar de actividades físicas, pre deportivas y recreativas que, actualmente, no ha sido atendida por el Estado.

Los servicios deportivos recreativos para los eventos y actividades de masificación pueden brindarse en las siguientes modalidades:

- Programas especializados permanentes.
- Actividades masivas.
- Competencias y campeonatos.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a las actividades físicas, pre deportivas y recreativas. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Brecha $\left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$

Donde:

Demandado = Cantidad total de la población nacional, en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de personas que participan en actividades físicas, pre deportivas y recreativas, en el tiempo t.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

La realización de eventos y actividades para la promoción de la práctica pre deportiva y recreativa requiere de infraestructura necesaria para la entrega de un servicio de calidad, lo cual contribuiría a incrementar la participación de la población en la práctica de actividades deportivas y recreativas.

Se cuenta con el respaldo de todas las instituciones con las que se espera coordinar la intervención (GR, GL, entre otros) y se mantiene como política institucional.

Limitaciones:

Se determinarán cuando se cuente con bases de datos disponibles.

FUENTE DE DATOS

Pendiente

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	USUARIO/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
CULTURA Y DEPORTE	DEPORTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA

DEFINICIÓN

El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas .

El indicador representa la demanda potencial no atendida por los servicios deportivos recreativos del Instituto Peruano de Deporte, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

La demanda potencial no atendida hace mención a la población total que podría participar de actividades físicas, pre deportivas y recreativas que, actualmente, no ha sido atendida por el Estado.

Los servicios deportivos recreativos para los eventos y actividades de masificación pueden brindarse en las siguientes modalidades:

- Programas especializados permanentes.
- Actividades masivas.
- Competencias y campeonatos.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a las actividades físicas, pre deportivas y recreativas. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de la población nacional, en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de personas que participan en actividades físicas, pre deportivas y recreativas, en el tiempo t.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

PRECISIONES TÉCNICAS

Pendiente

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

La realización de eventos y actividades para la promoción de la práctica pre deportiva y recreativa requiere de infraestructura necesaria para la entrega de un servicio de calidad, lo cual contribuiría a incrementar la participación de la población en la práctica de actividades deportivas y recreativas.

Se cuenta con el respaldo de todas las instituciones con las que se espera coordinar la intervención (GR, GL, entre otros) y se mantiene como política institucional.

Limitaciones:

Se determinarán cuando se cuente con bases de datos disponibles.

FUENTE DE DATOS

Pendiente

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Pendiente

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD PRODUCTORA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA

DEFINICIÓN

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de educación secundaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria:

Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo.

Afianzar la identidad personal y social del estudiante.

Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.

Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.

Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.

Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.

Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.

Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio .

El presente indicador no considera a las unidades productoras asociada a las II.EE de secundaria que tiene un convenio firmado para la implementación del modelo de servicio denominado Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa que brinda el servicio de educación secundaria. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Cantidad total de unidades productoras con el servicio de Educación Secundaria identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe. del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo en el tiempo t.

Implementado = Cantidad de unidades productoras con el servicio de Educación Secundaria con capacidad instalada existente identificadas en la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe. del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, y del Censo Educativo, en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para efectos de estimar con precisión el valor numérico de los indicadores y contar con un elevado nivel de confianza del estado de las UP a través de un análisis de inversión, no se consideran las inversiones con las siguientes características :

- No se considera ninguna inversión que no sea un proyecto de inversión, dado que las IOARR no garantizan que la intervención sobre la UP sea integral, por lo que no se puede determinar el valor de su contribución al cierre de brecha .
- No se consideran los proyectos de inversión de solo capacitación, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran los proyectos de inversión de solo compra de materiales, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura.
- No se consideran proyectos de inversión de solo adquisición de ambientes prefabricados, dado que estos ambientes no tienen como objetivo el cierre de la brecha de infraestructura, solo se utilizan como contingencia mientras se realiza el proyecto de inversión con la infraestructura definitiva para la UP
- No se consideran inversiones que solo intervienen en activos intangibles, dado que estas acciones no están relacionadas a los factores productivos de infraestructura, mobiliario o equipamiento de las UP, por lo que no contribuyen al cierre de brechas de infraestructura. Cabe mencionar que, a la fecha, el Sector no cuenta con activos estratégicos intangibles identificados.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Los directores de las instituciones educativas no tienen incentivo para declarar en el Censo Escolar que una infraestructura que se encuentra en malas condiciones está en buenas condiciones.

Los activos estratégicos comunes entre dos o más UP que se encuentran dentro de un local educativo no generan duplicidad de intervenciones o registros dentro de un inventario de activos.

El valor de la sumatoria del nivel de inadecuación de las UP de una determinada área representa numéricamente la cantidad de UP que se encuentran en estado inadecuado.

Un proyecto se encuentra culminado cuando se encuentra registrado como inversión culminada en el sistema del Banco de Inversiones de la DGPMI del MEF; o cuenta con el registro del Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversión, hasta la sección B: Inversión Culminada (pendiente de liquidación física y financiera).

Las UF y UEI realizan un registro adecuado de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las inversiones fueron formuladas y elaboradas siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), las normas técnicas del Sector Educación y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Para efectos del cálculo del valor del indicador, se considera que ninguna IOARR es una intervención integral en la UP.

Limitaciones:

Los directores de las instituciones educativas y servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Locales no cuentan con herramientas para diagnosticar técnicamente si la infraestructura se encuentra en buenas o malas condiciones, ya que el reporte se basa en un diagnóstico visual de los ambientes del local educativo o información secundaria. Esta limitación es solo aplicable para las UP cuyo estado se determine en base al Censo Escolar y al Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Por este motivo, cuando se cuente con información asociada al Banco de Inversiones, esta se priorizará respecto de la del Censo Escolar y la del Plan Nacional de Infraestructura Educativa dado que es registrada por las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), las cuales realizan un diagnóstico técnico de las UP para determinar sus necesidades.

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa no cuenta con información de la totalidad de las instituciones educativas a nivel nacional y no toda se encuentra actualizada a la fecha, por lo que resulta pertinente contar con fuentes de información adicionales que puedan cubrir la falta de información.

El Censo Escolar no tiene como objetivo principal diagnosticar el estado de la infraestructura educativa, por lo que resulta adecuado utilizar la información de otras fuentes de información especializadas en la materia cuando esta se encuentre disponible.

FUENTE DE DATOS

Responsables de información:

Unidad de Programación e Inversiones, a través del seguimiento que realiza del avance de la ejecución de las inversiones en apoyo al Órgano Resolutivo.

Nombre de la base de datos: Base de Datos de Monitoreo del Estado las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe.

Dirección de Planificación de Inversiones, a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Nombre de la base de datos: "Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa"

La Unidad de Estadística, a través de la publicación del Censo Escolar.

Nombre de las bases de datos o tablas: padrón, Plocal_sec300.

La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, a través del análisis de información asociada a las inversiones (Banco de Inversiones, SIAF), de manera anual es la encargada de construir la Base de Datos de Monitoreo del Estado de las Unidades Productoras en el Marco del Invierte.pe, a través de la aplicación del documento denominado Criterios que Permiten Estimar el Estado de las Unidades Productoras del Sector Educación en el Marco del Invierte.pe el cual forma parte del Informe N° 00608-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

La Unidad de Estadística del MINEDU es la responsable de diseñar, recoger, limpiar y publicar información censal de las II.EE a través de la implementación del Censo Educativo de manera anual

La Dirección de Planificación de Inversiones, en el marco de sus funciones, es la responsable de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 a través de la Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual lo realiza todos los años mediante la aplicación de fichas y el sistema de recojo de información.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA

DEFINICIÓN

El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Primaria.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Primaria, que en la actualidad no fue provista por el Estado.

La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad . Son objetivos de la Educación Primaria:

Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.

Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país.

Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencia, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y de negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.

Fortalecer la autonomía del niño, el significado de la convivencia con otros, el respeto a las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.

Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Primaria, y consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Primaria en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Primaria en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para realizar el cálculo del valor numérico de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se utilizará como fuente de información la base de datos de la ENAHO, mientras que para realizar el cálculo de la brecha a nivel provincial y distrital, se empleará la información del Censo Educativo y la base de datos de población identificada del RENIEC, esto debido a que:

La ENAHO es la fuente de información más confiable para el cálculo del indicador, ya que la identificación de las variables relevantes son obtenidas de la misma encuesta, sin embargo, el nivel de inferencia según su nota técnica, no tiene un alcance a nivel provincial y distrital, motivo por el cual se opta por utilizar la combinación de la base de datos del Censo Educativo y el RENIEC para cálculo a nivel provincial y distrital, tomando en cuenta los supuestos antes mencionados.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se considerará al número de personas matriculadas en el servicio de educación primaria a aquella población matriculada en el nivel primaria, en una institución educativa con edades mayor o igual a 6 y menor de 12 años de edad según la ENAHO.

Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel provincial y distrital, se considerará como demanda potencial del servicio de educación primaria a aquella población mayor o igual a 6 y menor a 12 años de edad, cuya fuente de información es la base de datos del RENIEC.

Para el caso del cálculo de la brecha a nivel regional y nacional, solo se consideran a las personas de la ENAHO que fueron encuestadas entre abril y diciembre ya que son en estos meses en los que se desarrolla el servicio pedagógico regular, de esta manera se garantiza que, si una persona en edad de estudio del nivel primaria no está matriculada en un colegio, no es debido a las vacaciones escolares. Esta condición también garantiza estabilidad en la data de la matrícula.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

La población que requiere del servicio de Educación Primaria, vive en el distrito de residencia reportado por el RENIEC.

La población que requiere del servicio de Educación Primaria, estudia en el mismo distrito en el que reside.

No existe población con edad mayor o igual a 6 años y menor a 12 años que se encuentre matriculada en el nivel Inicial o Secundaria u otro nivel educativo.

Limitaciones:

La base de datos del RENIEC sobre la población identificada con DNI, utilizada para calcular la brecha a nivel provincial y distrital es actualizada cada año en su sistema, teniendo en cuenta el sexo, la edad y lugar de residencia, no es actualizada de manera anual para cada persona, ya que el período máximo de actualización es cada 8 años, lo cual es acorde con la vigencia de los DNI.

No es posible estimar el cálculo de la brecha de cobertura en una determinada área, para aquellos casos en donde el número de personas matriculadas supera la demanda potencial debido a fuentes no actualizadas o no disponibles.

No se pueden realizar comparaciones entre los valores numéricos de las brechas a nivel nacional, regional provincial y distrital, ya que las fuentes de información son diferentes en cada cálculo de acuerdo a lo mencionado en el ítem precisiones técnicas.

En mayor medida, las estimaciones realizadas con las actuales fuentes de información para el presente indicador a nivel distrital no toman en cuenta la cobertura del servicio que un colegio puede brindar en un distrito para la cobertura del servicio de una población que reside en otro distrito diferente.

FUENTE DE DATOS

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

Unidad de Estadística a través del Censo Educativo.

Información Estadística del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2018.

mes. Mes de procesamiento

p400a2. ¿En qué día, mes y año nació?-Mes

p400a3. ¿En qué día, mes y año nació?-Año

p306. ¿Este año, está matriculado en algún centro o programa de educación básica o superior?

Censo Educativo 2018: Padrón de las Instituciones Educativas

niv_mod. Nivel educativo y modalidad que ofrece la institución educativa

talumno. Número total de alumnos matriculados en la institución educativa

Base de datos de la RENIEC

RESIDENCIA: Nacional o extranjero

UBIGEO_INEI: Código de ubicación geográfica INEI

EDAD: Edad de la persona

CANTIDAD: Cantidad de casos

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DEPARTAMENTAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA	EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA

DEFINICIÓN

El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Superior de Formación Artística.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Superior de Formación Artística.

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, al que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura y la ciencia, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país. La Educación Superior Artística es impartida en las Escuelas Superior de Formación Artística.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Superior de Formación Artística y, consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de postulantes) del servicio de Educación Superior de Formación Artística en el tiempo t.

Implementado = Número de personas matriculadas en las carreras de formación artística en el servicio de Educación Superior de Formación Artística en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

La demanda potencial en una institución educativa de Formación Superior Artística se encuentra identificada por el número de postulantes.

Solo se consideran a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública.

Se considera como año de línea base el año 2016, debido a que son las fuentes de información más actualizadas.

Solo se consideran los matriculados del primer ciclo.

No se consideran a las Escuelas Superiores de Formación Artística:

- o Cuyos datos han sido imputados.
- o Que se encuentran con datos incompletos (ej. que tienen datos de matriculados pero no de postulantes).

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Solo se considera para el cálculo del indicador a los matriculados y postulantes en las carreras de formación artística en el servicio de Educación Superior de Formación Artística.

El número de matriculados del primer ciclo en los Institutos de Educación Superior de Formación Artística solo se encuentra conformado por una parte de los postulantes para el mismo semestre académico, esto garantiza que los matriculados del primer ciclo no sean repitentes.

Limitaciones:

No existe un sistema de registro de matrículas en las Escuelas Superiores de Formación Artísticas.

FUENTE DE DATOS

Unidad de Estadística Educativa (ESCALE), a través del Censo Escolar

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- 201. Matrícula total en formación artística, por ciclo y sexo, según edad (cedula 7, cuadro 201)
- 205. Postulantes e ingresantes en formación artística, por sexo, según especialidad (cedula 7, cuadro 205)

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACION TECNICO - PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	DISTRITAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	FORMACIÓN OCUPACIONAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA

DEFINICIÓN

El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Pública Técnico-Productiva.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Pública Técnico-Productiva.

La Educación Técnico-Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local. Está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica.

Atiende a personas a partir de los 14 años y a aquellas con necesidades educativas especiales que buscan lograr su inserción o reinserción en el mercado laboral; desarrollar sus inclinaciones vocacionales, competencias laborales y capacidades emprendedoras, y reconvertir sus competencias ocupacionales; asimismo, complementar y convalidar la Educación para el Trabajo ofrecida en la Educación Básica y reconocer sus experiencias laborales. Prioriza la atención a la población de menores recursos, especialmente en el ámbito rural y peri urbano.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Técnico-Productiva pública. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Pública Técnico-Productiva en el tiempo t.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Implementado = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Pública Técnico-Productiva en el tiempo t.

PRECISIONES TÉCNICAS

La demanda potencial está compuesta por las personas que califican como NI-NI según el Plan de Recodificaciones de la ENAHO, es decir las personas que no estudian ni trabajan, más el número de personas matriculadas en el servicio de Educación Pública Técnico-Productiva. Esto para términos del cálculo.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

Usamos la definición de NI-NI (ni estudia, ni trabaja) que es utilizada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Solo se considera para el cálculo del indicado a los NI-NI que tienen secundaria incompleta y completa.

Los NI-NI con educación superior técnica o universitaria no se consideran como potenciales usuarios de los servicios de la Educación Técnico-Productiva pública.

Se considera como año de línea base el año 2015, debido a que son las fuentes de información más actualizadas.

Limitaciones:

Como la metodología de recopilación de datos de la ENAHO ha sido actualizada, la forma de cálculo de los NI-NI para el año 2015 y 2014 difiere, por lo cual no se puede utilizar el mismo programa para estos dos años.

El indicador solo puede ser calculado a nivel regional y nacional, debido a que la base de datos de la ENAHO solo es representativa a nivel regional, nacional, y no a nivel distrital, lo que genera que no se pueda hacer inferencias a este nivel.

FUENTE DE DATOS

Unidad de Estadística Educativa (ESCALE), a través del Censo Escolar
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), a través del Plan de Recodificaciones de ENAHO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Censo Escolar 2015:

201. Matrícula por ciclo y sexo, según edad (cedula 9, cuadro 201)

ENAHO 2015:

p208a. ¿Qué edad tiene en años cumplidos?

p301a. ¿Cuál es el último año o grado de estudios y nivel que aprobó?

p307. ¿Actualmente, asiste a algún centro o programa de educación básica o superior?

Plan de Recodificaciones de ENAHO 2013 y 2014

v03ConAct. Condición de Actividad (Ocupado, Desocupado, Inactivo)

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	EDUCACION
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO ACCEDEN AL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
TIPO DE INDICADOR:	COBERTURA
UNIDAD DE MEDIDA:	PERSONA/AÑO
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

DEFINICIÓN

El indicador es una aproximación de la brecha en términos relativos (porcentajes) de la oferta que brindan las universidades públicas y privadas del servicio de Formación de Pre Grado en Educación Superior Universitaria (ESU) y la demanda del servicio que realiza la población a nivel nacional en un determinado momento del tiempo. El indicador representa el porcentaje de población que no accede al servicio de Formación de Pre Grado en ESU, respecto a la población total, en el año académico.

De acuerdo a la Ley General de Educación, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo, que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. Para acceder a la educación superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la educación básica.

El Servicio de Formación de Pre Grado en Educación Superior Universitaria es uno de los 5 servicios identificados en el marco del Invierte.pe, el cual se brinda a través de las Escuelas Profesionales que tienen las universidades públicas y privadas.

La Escuela Profesional es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención de grado académico y título profesional correspondiente.

JUSTIFICACIÓN

Mediante el artículo 1 de la Ley N° 31193, Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de mayo de 2021, se establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas, por el plazo de un (1) año. Dado que dicho plazo de moratoria ya culminó, a la fecha, ya es posible realizar la creación institucional de nuevas universidades, de acuerdo a los parámetros y normativa vigente de la ESU.

Así mismo, de acuerdo con la ENAHO 2015-2019, el 36.2% que egresan de la educación básica transitan a la educación superior, de los cuales alrededor del 20.2% lo hacen hacia la educación técnica y el 16% restante hacia la educación superior universitaria. Por otro lado, La Encuesta de Demanda Ocupacional

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

(EDO) del 2021 señala que el 33.2% del mercado laboral requiere de profesionales con educación superior: 12.3% de egresados de la educación superior universitaria y 20.9% de educación superior no universitaria.

Con la creación institucional e implementación de nuevas universidades, escuelas profesionales o la autorización de nuevas carreras en las universidades ya existentes, se creará mayor oferta educativa, contribuyendo al cierre de brechas de acceso al servicio de formación de pregrado de la ESU. La adquisición de los factores productivos asociados al servicio se puede realizar mediante la ejecución de inversión pública, cuya naturaleza de intervención sea creación, ampliación, entre otros.

Es ese sentido, con el objetivo de poder realizar la medición y el seguimiento al cierre de la brecha de acceso al Servicio de Formación de Pre Grado en Educación Superior Universitaria, se requiere la definición y conceptualización de un indicador de cobertura en el marco del Invierte.pe.

El presente indicador cumple con criterios mínimos para asegurar la calidad y pertinencia de un indicador, dado que es simple, ya que es fácil de elaborar y medir. El indicador es específico, ya que es explícito respecto al objetivo que se desea medir, permitiendo verificar si el resultado se ha cumplido. Es medible, ya que puede ser cuantificable mediante la aplicación de la sintaxis y las fuentes de datos. Es apropiado, ya que a la fecha es el único indicador que mide la brecha de acceso al servicio de formación de pregrado de educación superior universitaria en el marco del Invierte.pe. Es realista, ya que es posible medir el indicador con los recursos disponibles y la experiencia técnica de la entidad, dado que se cuenta con un sistema (SIRIES) que consolida la información de las universidades, necesarias para estimar el valor numérico del indicador. Finalmente, el indicador es temporal, ya que dentro de la ficha se especifica la frecuencia o periodicidad de medición del indicador, el cual está sujeto a la disponibilidad de la información y a los objetivos del indicador.

MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Demanda del servicio de Formación de Pregrado de ESU de todas las universidades públicas y privadas para el año académico t.

Implementado = Oferta del servicio de Formación de Pregrado de ESU de todas las universidades públicas y privadas para el año académico t.

PRECISIONES TÉCNICAS

El total de ingresantes y postulantes del año académico se encuentra compuesto por la sumatoria de ingresantes y postulantes de los dos semestres académicos respectivamente (semestre I y II).

Se define a la oferta como la producción de servicios de Formación de Pre Grado en Educación Superior Universitaria que puede alcanzar o desarrollar las escuelas profesionales en una unidad de tiempo, a través de la utilización de sus activos. Para efectos del presente indicador, la oferta será equivalente a la variable ingresantes a las escuelas profesionales (unidades productoras) en un año académico.

Se define a la demanda como los servicios de Formación de Pre Grado en Educación Superior Universitaria que son requeridos por la población que cuenta con estudios de educación básica concluida en una unidad de tiempo. Para efectos del presente indicador, la demanda será equivalente a la variable postulantes del año académico.

Previo a la aplicación del modelo presentado en el punto Método de cálculo, se realizan ciertas consideraciones o filtros a la información del SIRIES con el objetivo de identificar adecuadamente al número de postulantes e ingresantes dentro de un semestre académico:

*Consideraciones asociadas a la información de postulantes (Demanda).

En caso un postulante se encuentre identificado en 2 o más universidades como postulantes dentro del año académico, para efectos del calcular el número de postulantes, se debe considerar su cuantificación

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

una sola vez (para efectos del cálculo del indicador, es indiferente a la universidad que se lo vincule, luego de eliminar su postulación en las otras universidades).

En caso un postulante haya postulado en los 2 semestres académicos de un mismo año a una misma universidad, para efectos del cálculo del número de postulantes, se debe considerar su cuantificación una sola vez (para efectos del cálculo del indicador es indiferente el semestre al cual se lo cuantifique).

*Consideraciones asociadas a la información de ingresantes (Oferta).

En caso una persona haya ingresado a más de 1 universidad dentro del año académico, para efectos de calcular el número de ingresantes, se debe cuantificar su ingreso todas las veces que ingresó en todas las universidades ingresadas.

En caso una persona haya ingresado en los 2 semestres académicos de un mismo año en una misma universidad, para efectos de calcular el número de ingresantes, se debe cuantificar su ingreso todas las veces que ingresó en la misma universidad.

[El texto completo se encuentra en el anexo]

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

La oferta del servicio que presenta la universidad es igual a la oferta optimizada .

La oferta del servicio que presentan las universidades dentro de un año académico es equivalente a la cantidad de ingresantes dentro del año académico.

La demanda del servicio que presenta la población para un año académico es equivalente a la cantidad de postulantes dentro del año académico.

Todas las universidades brindan 2 oportunidades de postulación a la población en un semestre académico a través de 2 grupos de modalidades, las cuales se desarrollan de manera secuencial. La primera oportunidad se dará a través de la modalidad extraordinaria o también denominada otras modalidades, la cual incluye: la modalidad de Dos primeros alumnos, deportistas calificados de alto nivel, diploma con bachillerato internacional, personas con discapacidad, entre otras. La segunda oportunidad se da a través de la modalidad ordinaria, la cual está dirigida a estudiantes que culminaron sus estudios de educación secundaria en el país o su equivalente en el extranjero y se realiza por medio de un examen de admisión general.

Todos los postulantes que no ingresan en un mismo semestre académico por la modalidad extraordinaria (otras modalidades) postulan por segunda vez en el mismo semestre académico en la modalidad ordinaria a través del examen de admisión general ($\lambda=1$).

La información registrada por las universidades en el sistema SIRIES es la información completa y real de los ingresantes y postulantes.

Una persona que postula dentro del grupo de la modalidad extraordinaria no puede postular a más de una modalidad de tipo extraordinario.

Limitaciones:

A la fecha, no se cuenta con información de vacantes por cada universidad de manera sistematizada, lo cual permitiría mejorar la calidad de la estimación como una mejor aproximación de la oferta del servicio.

A la fecha, no se cuenta con información sistematizada para identificar si la oferta que ofrece la escuela profesional es la oferta optimizada del servicio de Formación de Pre grado de ESU.

La demanda utilizada para la construcción del presente indicador, por disponibilidad de información, no considera el hecho de que puede haber una parte de la población demandante de educación superior universitaria a quienes no les es posible participar en los procesos de admisión a las universidades por diversos motivos como, por ejemplo, por razones económicas, por ausencia de oferta de la carrera que desean estudiar cerca de su residencia, por falta del nivel de aprendizaje requerido para dar un examen de admisión, entre otros factores.

FUENTE DE DATOS

Responsables de la información:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, a través de la administración del sistema denominado SIRIES.

Nombre de la base de datos: POSTULANTES

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

De acuerdo al Artículo 11 de la Ley Universitaria, las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, la información del número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera. Al respecto, la Dirección General de Educación Superior Universitaria ha solicitado a todas las universidades el registro de la información administrativa a través del sistema denominado SIRIES.